

Familias portuguesas en La Laguna del siglo XVII

por SERGIO F. BONNET

La contribución de sangre portuguesa a la conquista y colonización de las Canarias ha sido revalorizada a la luz de las modernas investigaciones, en el campo de la historia y de la lingüística regionales, dando por resultado una acumulación de pruebas en el sentido de que tal aportación fué muy nutrida y no debe en ningún caso ser subestimada.

Pero no terminó ahí este flujo de elementos portugueses hacia las islas, sino que perduró, en mayor o menor escala, aunque de manera ininterrumpida, a lo largo de siglos posteriores.

Los portugueses conquistadores y pobladores pronto se fundieron con sus homónimos, súbditos de la Corona de Castilla, y con los aborígenes, siendo a poco difícil de discriminar quiénes tenían origen portugués y quiénes no, dada la similitud de apellidos con los castellanos, sobre todo en los patronímicos, y el no haberse fijado el cognomen en Canarias hasta época muy tardía. Solamente quedaron diferenciados aquellos apellidos (menos abundantes) que respondían a un marcado tipo lusitano.

Pero para quien no fué un secreto el origen de las primitivas familias establecidas en Canarias fué para el Santo Oficio de la Inquisición, pues tan pronto como se establece el Santo Tribunal en cumplimiento de su misión de mantener la limpieza de sangre, inicia un catálogo de apellidos y familias tachados o «infectados» de ascendencia judía, morisca, india, negra o mulata, que llegó a ser muy nutrida¹ y en el que se encuentra gran número de familias de origen portugués.

La Inquisición canaria ejerció especial vigilancia sobre el elemento lusitano que inmigraba continuamente a las Islas, no sólo por el hecho de tratarse de extranjeros — a los que siempre miraba con prevención — que pudieran estar más o menos impregnados de doctrinas heréticas, sino también porque daban un buen contingente de personas con antecedentes hebraicos.

¹ Véase el *Libro de apellidos notados* de la Inquisición de Canarias Arch. de El Museo Canario.

Periódicamente el Tribunal refrescaba su fichero racial valiéndose de su nutrida red de *comisarios* y *familiares*, desparramada por todo el Archipiélago, los que le proporcionaban una magnífica y minuciosa información, de la que no escapaban ni grandes ni pequeños. Ésta se completaba, en los casos convenientes, con la valiosa e incondicional cooperación de la organización del Santo Oficio en Portugal y Castilla.

Las antiguas familias canarias que contaban en su genealogía con antepasados conversos o penitenciados eran sobradamente conocidas del Tribunal, que sabía hasta qué punto podía fiarse o no de su más o menos sincera conversión a la verdadera fe. Pero, al parecer, en el primer cuarto del siglo XVII, la afluencia de portugueses de todas clases al Archipiélago fué inusitada, y la Inquisición se encontró con el problema de que desconocía su filiación religiosa o racial; para desentrañarlo acude a sus comisarios, y en 1626 les cursa órdenes para que efectúen una amplia y detallada información acerca de todos los portugueses últimamente avecindados en los pueblos y ciudades de las islas.

De este censo general de portugueses sólo se ha conservado el correspondiente a la ciudad de La Laguna², llevado a efecto en virtud de orden escrita de los inquisidores de Gran Canaria, de 18 de septiembre de 1626, dirigida al Dr. don Felipe Machado y Becerril, comisario del S. O. en dicha ciudad, el cual a su vez se auxilia en su labor del capitán Luis Lorenzo y de Manuel González de Olivera, familiares del Tribunal³.

El comisario contesta a sus superiores en carta de 25 del propio mes y año, remitiendo una relación detallada de todos los portugueses y sus familias que se habían avecindado en los últimos tiempos en la capital de Tenerife. Pero el S. O. estimó que no se hallaba lo suficientemente completa, puesto que se omitía el lugar de naturaleza o de procedencia de cada uno de los relacionados, y esto le era imprescindible a los efectos de investigar, en su caso, valiéndose de la Inquisición portuguesa, quiénes tenían antecedentes judaicos.

Insiste, pues, de nuevo en carta de cinco de octubre de 1626. El Dr. Machado cumple como mejor puede su cometido, enviando una segunda relación con los nuevos datos pedidos, en fecha 16 de diciembre del mismo año, no sin consignar que el cargo ha sido «cosa dificultosa y peligrosa para ser descubierta», lo que prueba que no le fué fácil el resolverla, y que además los afectados por la in-

2 *Censo de portugueses avecindados en La Laguna en 1626.*—Arch. de la Inquisición.—Sig. CLXV.—2.—El Museo Canario.

3 Este Manuel González de Olivera era originario de Portugal (Coimbra) y probó ser cristiano viejo ante la Inquisición de Canarias en 1609.

vestigación pondrían especial cuidado en ocultar lo que no les convenía que se descubriera.

Ambas relaciones tienen cierto interés en el aspecto demográfico, económico, etc., pero además constituyen una verdadera galería de retratos descriptivos de aquellas gentes, tan minuciosos, que no se le escapa al Dr. Machado un detalle, ni aun las particularidades físicas o las pintorescas. Al leerlas vemos revivir, cobrar realidad, como por ensalmo, a estas personas que, con su actividad mercantil, industrial o artística, contribuyeron al desarrollo económico y espiritual del Tenerife del seiscientos.

Y decimos actividad artística, porque por lo menos aparecen en la relación dos pintores: un hermano de *Juan de Heredia*, cuyo nombre no se consigna y que ejerció su oficio en Garachico; y el otro llamado *Juan Dias*, natural de Oporto, que se avecindó en La Laguna, donde trabajó como pintor y dorador. ¿Qué obras nos dejaron estos artífices? Las desconocemos; pero sus nombres deben ser tenidos en cuenta por los estudiosos que investiguen las manifestaciones artísticas de aquella época en Canarias.

Muchos de estos portugueses establecidos en La Laguna habían venido con sus familiares, parientes y criados; la mayoría de ellos se dedicó al comercio local, o al internacional, vendiendo productos importados o de su industria y manteniendo relaciones comerciales con Portugal, Flandes, Francia o Brasil, de donde recibían diversas manufacturas y mercancías y hacia donde exportaban los exquisitos malvasias y otros productos de las Islas.

Tampoco faltaban entre ellos modestos artesanos, tan necesarios a aquella sociedad no industrializada, por sus útiles y diversos oficios; así había un posadero, un fabricante de velas o bujías, un esterero, un espadero, un confitero y un cordonero.

Respecto a la filiación religiosa de los censados, el comisario lagunero sólo nos habla de Diego López de Lerda, del que dice está en reputación de cristiano viejo. De los demás nada apunta, ni en pro ni en contra.

La primera relación del Dr. Machado, de 25 de septiembre de 1626, es como sigue:

«Primeramente hallamos que FERNÁN PINTO, portugués, estuvo algunos años en esta isla, y quando la revolución de la ciudad de Oporto, se fué con cantidad de vinos que decía los lleuava a Biscaya, y dicen lo robaron en el viaje, y al cabo de algún tiempo boluió a esta isla, que habrá tres o quatro años, poco más o menos, y traxo consigo a un hijo que será de veinte y dos años, y otros dos sobrinos que embarcó para el Brasil; tiénese por casado, no se sabe de sierto dónde está la muger, si es en Portugal o en Francia. El dicho Fernán Pinto será de edad de cinquenta y cinco años, poco más o menos, alto de cuerpo, entrecano, caluo alguna cossa, y el rostro

delgado y pálido, y un diente de menos de la parte de arriba; el hijo es de buen cuerpo, blanco y picado de viruelas, y mete un ojo por otro, y le empiessa la barba; el qual está en la tienda con que se entretienen ambos.

ANTONIO DE FONSECA, portugués que vino de Lisboa abrió tiempo de quatro años, tiene trato en Portugal y en Amburgo de donde le han venido nauíos con mercancías, y los ha despachado con vinos y otras cossas de esta ysla, y se entiende que esta correspondencia es con portugueses deudos suyos, que están en esas partes de Flandes; es hombre de mediana estatura, colorado de rostro, caluo y falto de dientes, y de edad de más de sinquenta años, abrió poco más de dos años que embió por su muger, y la traxo un hermano della, el cual se fué al Brasil, y la dicha su muger traxo consigo dos niñas pequeñas, de seis o ocho años y un niño que les nació aquí. Llámase ella Marquessa de Fonçeca, es blanca de rostro, anda en chapines y dicen que es baja de cuerpo, afilada de rostro, la nariz algo crecida, será de edad de treinta y sinco años, y traxo un moço que dicen es su sobrino, que le sirve, rehecho de cuerpo y blanco y rubio y carirredondo, será de dies y ocho o veinte años.

HIERÓNIMO DE SOSSA, portugués, dice que es soltero, que ha algunos años que estuvo en esta isla con su padre Adrián de Sossa, mercader, los quales se boluieron a Portugal, y después, este HIERÓNIMO DE SOSSA abrió sinco años que se boluió a esta ciudad, y se entretiene en comprar y vender y cargar algunas pipas de vino; será de edad de veinte y ocho o treinta años, gentil hombre, de cuerpo mediano, blanco de rostro y barba rubia.

ANTONIO DÍAZ DE MORA, portugués, abrió dos años que vino de Lisboa, tiene tienda y carga para el Brasil; será de edad de cuarenta años, bajo de cuerpo, moreno de rostro y flaco, y algo tenielle [*sic*] de los ojos, la boca grande y barba negra. No se sabe si es casado, y tiene consigo un moço, que dice es su sobrino, de edad de dies y seis años, al parecer, de mediano cuerpo, moreno de rostro, llámase Domingo, está en la tienda.

DIEGO DE MORALES, portugués, dicen que es soltero, abrió quatro años que está en esta isla, es bajo de cuerpo, blanco de rostro, la boca larga, la barba alhenada, faltándole algunos dientes, será de treinta y sinco años, al parecer, y trata en Flandes, es mercader y tiene correspondencia en Portugal y en Francia.

JHOAN DE HEREDIA, portugués, que se mudó de Garachico a esta ciudad abrió seis meses, y abrió que vino a esta ysla, a Garachico, adonde [ha] estado con su tienda, quatro años, y ora tiene tienda en esta ciudad. Será de más de veinte y sinco años, lampiño, de rostro moreno, de cuerpo mediano; dicen es soltero, *tiene un hermano pintor que viue en Garachico*, abrió un año que vino de Portu-

gal. Tiene en su tienda, en esta ciudad, un portugués, que no se sabe si es su deudo, de edad de veinte años, sin barba, lleno el rostro y blanco.

DIEGO LOPES DE LERDA, portugués, abrá dos años que vino a esta isla con otros dos hermanos que van y vienen a Lisboa a haber empleos, y tiene tienda y carga para el Brasil, dicen está en reputación de christiano viexo y de buena gente, son mancebos algo morenos, pocas barbas, de cuerpo de mediana estatura, escepto el mas pequeño, que no tiene barbas y es mas alto.

ANTONIO ALUARES, portugués, no se sabe si es cassado, tiene una tienda y abrá dos años que vino a esta ciudad; flaco de rostro, la barba algo rubia, de mediana estatura, uiue en una lonja del Capitán Luis Fiesco, será de edad de más de treinta años poco mas o menos.

DIEGO GOMES, portugués, abrá que vino a esta isla seis años, poco más o menos, y algunas veses va a Portugal a haser empleos, cassóse en esta ciudad, tiene dos hijos muy niños, y es bajo de cuerpo, blanco de rostro, un poco pálido, y será de edad de cuarenta y seis años.

DOMINGO PERES, portugués, y tiene una tienda y hase candelas, será de treinta años, es grueso y tiene poca barba, y el rostro lleno y blanco, tiene una pierna enferma, cassóse en esta ciudad, y abrá seis años que vino a esta isla.

MANUEL LOPES, hijo de Domingo Dias, ya difunto, abrá tiempo de dose años que asiste en esta isla, es alto de cuerpo, dicen es soltero, blanco de rostro y barba negra, no tiene entretenimiento.

DOMINGO LOPES, portugués, cassado, y asiste en el lugar de Sta. Crus, da posada y tiene venta de cosas de comer; es alto de cuerpo, grueso, algo ensendido de rostro, la naris afilada, y será de más de sinquenta años; su muger es gruesa, llena de rostro y blanca, no muy alta; abrá dies o dose años que uiue en Sta. Crus.

THOMÁS PERERA, portugués, mercader, es alto de cuerpo, algo ajibado, la barba lampiña, ya entrecano, abrá mas de catorse años que vino a esta isla, tiene trato con Portugal y se cassó en esta ciudad, abrá dies años, tiene hijos pequeños y aora hizo viaje a la corte de Su Mag^d. y ha buuelto a venir a esta ciudad.

DIEGO PERERA, hermano de Thomás Perera, portugués, es de mediano cuerpo, flaco de rostro, terná treinta y sinco años, cassosé en esta ciudad abrá seis años, tiene hijos niños, vino a esta isla abrá tiempo de ocho años.

PANTALEÓN HERNANDES, portugués, hijo de Franc^o. Gonçález, esterero, hace esteras, y se casso en esta ciudad, será hombre de veinte y seis años poco más o menos, abrá quinze años que asiste en esta isla, y hase algunos viajes a Portugal a buscar junco para haser las esteras y otras cosas, es flaco de cuerpo y rostro amarillo.

JOHAN DIAS, portugués, *pintor*, abrá tres años que vino a esta isla, no se sabe si es casado, es de cuerpo mediano, caluo, blanco de rostro, bien barbado, será de edad de quarenta años, poco más o menos, *entretienese en pintar y dorar*.

MANUEL DE OLIUERA, portugués, espadero, es hombre bajo, de cuerpo ajibado, el rostro flaco, barbinegro, poca barba, será de edad de treinta años, cassóse en esta ciudad, tiene hijos niños, no se sabe de donde ha venido a esta isla.

MARTÍN AFONÇO, portugués, confitero, abrá tres años que vino a esta ciudad, de Lisboa, se boluió a ir desta isla, y abrá un mes que ha buuelto a venir a esta ciudad, adonde dejó su tienda de confitería, y en ella un moço que siempre ha tenido en ella, y este moço es algo alto de cuerpo, colorado de rostro, comiensale a salir la barba. Y el dicho Martín Afonço, es hombre de mediano cuerpo, delgado, visco de los ojos, terná quarenta años, poco más o menos.

Esto es lo que hasta la ff^a. desta he podido aueriguar, terné cuidado de haser todas las diligencias posibles para poder seruir mejor a V. S.^a y auisar de todo lo que en este casso se fuere ofreciendo. Guarde nuestro Sr. a V.^a S.^a con los aumentos que a su diuina mag^d. puede, y este su capellán le suplica, desta Laguna y septiembre 25 de beinte y seis.—El Doctor Philippe Machado Beserril».

Cumpliendo las órdenes del S. O. el comisario de La Laguna, amplía su informe en 16 de diciembre del propio año 1626, en la siguiente manera:

«FERNÁN PINTO, es hombre de sinquenta años, poco más o menos, al pareser, ya entrecano, cara morena, *dicesse natural de Villaflor* en Portugal, tiene alli su cassa y familia, vino aora de Flandes abrá seis años por via de Lisboa, auiendo ido a Flandes abrá dose años que partió desta ysla adonde auía estado mucho tiempo, traxo de este viaje un hijo, por nombre Jhoan, es de edad de veinte años, es visco de los ojos, picado de viruelas, rehecho de cuerpo. Los dos sobrinos que traxo de este viaje, se fueron al Brasil, uno dellos se llamaua Diego, el otro no le he podido saber su nombre, eran muchachos de dieciocho a veinte años, abrá tres años que se fueron.

ANTONIO FONÇECA, vino de Lisboa para esta ciudad abrá tres o cuatro años, depues vino su muger abrá año y medio, poco más o menos, llamasse Marquessa de Fonseca, es de la ciudad de Oporto, hija de Jhoan Cardoso que viue aora [en] Lisboa, trajo consigo dos hijas de edad la una de diez años, la otra al parecer, de dose o trese. Su sobrino se llama Antonio, será de edad de diesiocho o veinte años, rubio, guesso, es natural de la Bera^t, habla sedosso.

4 Debe entenderse, Beira.

DIEGO LÓPEZ DE LERDA, es natural dicen de *Cami[nha]*, aora está casado en *Villa Nouva do Porto*, es hombre bajo de cuerpo, barbinegro, será de veinte y ocho años hasta treinta, tiene trato en Lisboa y en Oporto.

HIERÓNIMO LÓPEZ, dicen que es hermano del dicho Diego López, será de veinte y dos años, también bajo de cuerpo, flaco, barbinegro, va y viene a Portugal, y otro hermano suyo está en Portugal.

ANTONIO ALUARES, es natural de *Trancosso*, es hombre flaco, de edad de treinta años, es cassado en Oporto, es rubio, vino aquí del Oporto y trata allá abrá tres años.

ANTONIO RUIS, es natural de *Oporto*, abrá tres años que vino de allá, es hombre grueso, blanco y bajo de cuerpo, será de edad de veinte y cinco años, trata en Portugal.

DIEGO GOMES, vino abrá dies años con Thomás Perera, este dice unas veces que es de *Málaga*, otras que es de *Seuilla*, es cassado en esta ysla abrá seis años, es hombre de treinta y cinco, es de buena estatura, blanco, de rostro barbinegro.

MARTÍN AFONSO, es confitero, es cassado en *Lisboa*, va y viene allá, su moço se llama Sebastián de Acosta, es natural del término de *Braga*.

MANUEL LÓPEZ DE VELASCO, es natural de *Vera del Sabusal*⁵, su padre murió en Canaria, su madre viue en Castilla, en *Pastrana*, y tiene allá torno de çeda; abrá tres años que este vino a esta ciudad, es de edad al parecer de treinta y seis años, es alto de cuerpo y flaco y barbinegro, y tira de una pierna.

MANUEL DE OLIUERA, espadero, es cassado en esta ciudad, bajo de cuerpo, flaco, barbinegro, es natural de *Oporto*.

DIEGO PÉREZ, criado de Thomás Perera, flaco y barbinegro.

FRANCISCO NUÑEZ, cordonero, vino aora de Lisboa con Thomás Perera, tiene tienda del dh^o. Thomás Perera, es hombre grueso, barbinegro, terná quarenta y quatro años.

DIEGO FERNANDES, vino aora abrá tres o quatro meses con Thomás Perera, está en su cassa, es de *Lisboa*, es hombre flaco de rostro, delgado de cuerpo, poca barba, descolorado del rostro.

ANTONIO DÍAZ DE MOURA, mercader, abrá tres años que vino a esta ciudad por *Garachico*, es hombre bajo de cuerpo, barbinegro, es sordo, vino de *Lisboa* adonde tiene aora trato, tiene un sobrino que se llama Domingo, de edad de dies y seis años, es delgado, los ojos negros, moreno de rostro.

DIEGO DE MORALES, mercader, natural de *Auero*⁶, es bajo de cuerpo, la cara blanca y la barba negra, falto de [dien]tes, terná treinta y cinco años poco más o menos, trata en Portugal y en Francia.

5 Debe ser *Sabugal*, en la provincia de Beira.

6 Debe ser *Aveiro*.

MANUEL DE BRITO, vino aquí de Castilla, de Placencia, abrá trese años, flaco de cara, visgo (sic) de un ojo, es cassado en [esta] ciudad abrá ocho años.

JHOAN DIAS, pintor, natural de *Oporto*, será de edad de sin [cuenta] años, poco más o menos, blanco de rostro, barbinegro, bajo de cuerpo, grueso, es casado en el dh^o Porto, abrá dos años que vino a esta ysla.

HIERÓNIMO DE SOSSA, natural de *Oporto*, blanco de rostro, barbirubio, delgado de cuerpo, tiene poco t[ra?]to, ha estado otra ues en esta ciudad con su padre, abrá dies o dose años, poco más o menos.

Esto es lo que he podido alcansar hasta oy, con toda diligencia que he podido y cuidado y el recato y rreve[rencia] posible por que como son tantos y tan recatados ábiles, ha sido menester tener mucho cuidado, y así quedo con él, para poder entender y saber lo más que convenga a el servicio de nuestro Señor y deste Santo Tribunal, y cumplir con lo que V. S^a manda. En San Cristóbal de La Laguna 16 diciembre de 1626».—El Doctor Philipe Machado y Beserril».

Recurso del obispo Dr. Cámara y Murga ante el rey, por abuso de fuerza de las autoridades locales 1633 (?)

por E. SERRA



Portada del pliego en folio que contiene el recurso del obispo Cámara y Murga ante el rey, por abuso de poder de la Audiencia de Canarias

El Doctor don Cristóbal de la Cámara y Murga, Obispo de Canarias, del Consejo de V. Majestad: Dice que de pedimiento del Capitán don Gabriel Frías de Lara, Gobernador de aquella Isla, V. Majestad dió provisión para que informase al Consejo en razón de los agravios de que el susodicho se quejaba y cosas de que daba cuenta; y dicho Obispo informó lo que supo y entendió de las cosas referidas, especialmente en cuanto a los agravios que hacían los Oidores de la Real Audiencia; y en el mismo informe dijo a V. Majestad, se temía no le sucediese algún daño, ocasionado de la venganza que los dichos Oidores tomarían de él por haber hecho dicho informe. El cual temor ha tenido efecto porque los dichos Oidores han hecho al dicho obispo, y demás eclesiásticos, los agravios siguientes:

1 Primeramente, el Gobernador de aquellas islas, Juan de Ribera Zambrana, excediendo de lo dispuesto por derecho Canónico, y cédulas Reales, que para ello V. Majestad tiene expedidas a favor del Estado eclesiástico de aquellas islas, fingiendo haber temor de incursión de enemigos, mandó secuestrar y sacar de poder de las personas eclesiásticas, el trigo que tenían de sus rentas decimales, y para ello dió comisión a Cristóbal Cibo Sopranis, el cual fué haciendo embargos y secuestros, descerrajando las llaves de las cillas y penando a los clérigos que no le obedecían, por lo cual el dicho Obispo, a pedimiento del estado eclesiástico y su fiscal, hizo proceso, y habiendo averiguado los procedimientos referidos, mandó que el dicho Gobernador no procediese en la causa y se alzasen los secuestros del trigo, y notificándose al dicho Gobernador, obedeció luego, y quedó pendiente la causa contra el dicho Cibo Sopranis y se fueron haciendo algunos autos por su provisor; de que apeló el dicho Cibo y llevó la causa a la Audiencia por vía de fuerza, donde por auto se remitió la causa al dicho Provisor; y habiéndose proseguido ante él y no habiendo nueva causa que obligase a innovar, los dichos Oidores Doctor Ruano y don Juan de Bohorques, mandaron sacar cincuenta ducados de pena al Doctor Andrés Estévez Bernal, Beneficiado de la ciudad de Telde y a Sebastián González, Presbítero Capellán de la dicha Iglesia, diez y seis, y por no haberlos de contado, les fueron sacados y vendidos sus bienes; y para esto se tomó motivo que los dichos clérigos habían por comisión de dicho Obispo hecho información contra el dicho Cibo, por lo cual los dichos clérigos se querellaron de la Audiencia ante el dicho Obispo, y mandó recibir información; y habiendo constado por ella la saca y venta de bienes, el dicho Obispo procuró por medios de paz componer este negocio, poniendo para ello medianeros y viendo que no bastaban, remitió la causa al Doctor Luis de Toral, canónigo de la dicha Iglesia y su Provisor, consultor y juez ordinario de la Inquisición. El cual con vista de autos despacho monitorio contra los dichos Oidores para que se inhibiesen de la causa contra los clérigos y les volviesen sus bienes o diesen causa porque procedían contra ellos; y yendo a notificar este auto a la Audiencia un notario, le quitaron el mandamiento original y trataron muy mal; y luego los dichos Oidores mandaron al ejecutor y ministros fuesen a las casas episcopales donde vive el dicho Provisor y le sacasen doscientos ducados

y para ello le vendiesen sus bienes, y se los sacaron. Y habiendo por esto el dicho Provisor agravado las censuras y enviado al Licenciado Diego de Artiaga, notario, clérigo presbítero, a que notificase el monitorio y queriéndolo notificar al Doctor Ruano, Oidor, no sólo no quiso dejarse notificar, pero puso manos violentas en el dicho clérigo. Y luego volvió el dicho Provisor a dar otro monitorio sobre lo mismo, apercibiéndoles para la declaración de las censuras impuestas; por lo cual los dichos Oidores, condenaron en las temporalidades al dicho Provisor y le mandaron sacar de los Reinos de V. Majestad y fué a ejecutarlo el Licenciado don Juan de Bohorques, Oidor. El cual con soldados y alabarderos y mucho ruido fué a las casas episcopales y sacó de ellas al dicho Provisor a pie y con su hábito largo, y le llevó por medio de la ciudad, hasta la puerta del Arenal, donde le entregó a don Francisco Gallegos, escribano y a un alguacil y cuatro soldados, los cuales le llevaron hasta la fuerza de la Luz, que está una legua de aquella ciudad, y allí le pusieron preso, donde estuvo aquella noche y el día siguiente; y por la noche fué embarcado en un barco a la isla de Tenerife con un tan mal temporal, que al desembarcar se ahogaron dos hombres y otros salieron malparados; y el dicho Provisor todavía con sus hábitos largos clericales como salió de Canarias, sin dejarle entrar en ninguna casa, fué llevado a otra fuerza del Puerto de Santa Cruz, donde estuvo preso cinco días, sin dejarle decir ni oír misa, aún los días de fiesta, ni hablar con persona alguna, y lo que más es de notar, que los dichos ministros llevaban orden de la Audiencia por escrito, en que se les mandaba no reparasen en poner las manos violentas en el dicho Provisor, atento a que ya no tenía la jurisdicción eclesiástica, como si no se quedara sacerdote, aún cuando se la hubiesen quitado, que no pudieron.

2 Iten, pretendiendo el dicho Gobernador Juan de Ribera poner sitial en la Iglesia Catedral de Canaria, el dicho Obispo se lo prohibió y habiéndole querido poner de hecho el día de la Asunción de Nuestra Señora próximo pasado, procedió el dicho Obispo contra el dicho Gobernador y promulgó censuras y por no haber obedecido ni quitado dicho sitial, incurrió en ellas y se cesó en los divinos oficios y el dicho Obispo dió cuenta a V. Majestad de este caso y se le dió provisión para que el dicho Gobernador informase y le trajesen los autos y que en el interin no innovase, ni pusiese dicho sitial; la cual se notificó al dicho Gobernador y la obedeció. Y antes de esto el dicho Juan de Ribera se había quejado en la Audiencia, por las censuras que había promulgado contra él el dicho día de la Asunción, y la Audiencia proveyó auto en que retuvo la causa y mandó no pusiese dicho sitial hasta que en el Consejo o en el Audiencia se proveyese lo que se debía hacer. Y estando el negocio en este estado más de cuatro meses, el dicho Gobernador, instado de los Oidores Doctor Ruano y don Juan de Bohorques, pidió en el Audiencia fuese amparado en la posesión del dicho sitial, y se proveyó así; y notificándose el dicho auto la víspera de Pascua de Navidad, respondió el dicho Obispo largamente, en especial que estaba el negocio pendiente en el Consejo y se había despachado la dicha provisión y que así no había lugar haberse proveído dicho auto. Por lo cual el dicho Gobernador y Oidores no fueron a misa ni sermón ni llevaron el sitial el día segundo de Pascua de Navidad pasada, que es día de tabla, en que predicó el dicho Obispo, y acabado el

sermón, estando comiendo, fué el ejecutor de la Audiencia con los ministros de ella a casa del dicho Obispo a sacarle mil ducados, y por ellos le sacaron sus bienes y le quitaron las colgaduras y dosel que tenía y por parecerles no había hartos bienes, enviaron a cuarenta camellos a la villa de Agüimez, Cámara Episcopal, y le sacaron mucha cantidad de trigo y millo para la dicha condenación, rompiéndole los graneros.

3 Y habiendo enviado el dicho Obispo al Licenciado Juan Sánchez, clérigo presbítero, notario, a notificar a los dichos Oidores le volviesen sus bienes, con penas y censuras, le prendieron en una fuerza y sacaron todos sus bienes.

4 Iten los dichos Oidores fulminaron proceso contra el dicho Obispo, por decir que en el lugar de Terore, cuando fué a la visita, se dejó recibir con palio, siendo así que cuando hubiera sido cierto, podía yendo a visita conforme al Pontifical Romano, ser recibido con palio, demás que el dicho Obispo no consintió la dicha recepción. Y también hicieron proceso sobre que en los sermones, ni en otra parte, no consintiese que los predicadores le llamasen Ilustrísimo, ni Reverendísimo, haciendo se notificase por auto a todos los predicadores, habiendo sido la costumbre en contrario, demás de que siendo estos puntos mere eclesiásticos, no les tocaba su conocimiento.

5 Iten, estándose viendo por vía de fuerza en el Audiencia un pleito eclesiástico, hablando con mucha modestia el Licenciado Gaspar de los Reyes, Fiscal Eclesiástico, dijo que el pleito no iba sobre lo que dijo el Doctor Ruano, Oidor, sino sobre otra cosa; por lo cual el dicho Oidor le trató mal y mandó sacar cincuenta ducados, y para ello le vendieron sus bienes, siendo el Fiscal, clérigo presbítero.

6 Iten, habiendo el dicho Obispo enviado al Licenciado don Diego de Mendieta, su capellán, a Roma, *Ad visitanda limina Apostolorum*, conforme a su obligación, y habiéndose embarcado a la isla de Tenerife por haber pasaje, los dichos Oidores despacharon una provisión, dirigida a don Francisco Barrios, Alcalde de la Orotava, para que la hiciese notificar al dicho capellán y le entregase las cartas y súplicas que traía para V. Magestad, de la Ciudad, a favor del dicho Obispo, donde no, le impidiese la partida, como en efecto se la impidió con soldados y armas, sin embargo que dijo donde iba y que no tenía dichas cartas; por esta causa hoy día no ha partido, como todo consta de las informaciones, papeles y testimonios que se han presentado en el Consejo.

7 Iten, predicando el dicho Obispo el día de la Purificación de Nuestra Señora, y haciéndoles cortesía, los Oidores no quisieron hacerla al dicho Obispo, de que hubo gran nota en toda la Ciudad que se halló presente.

Suplica a V. M. haga en estos casos la demostración que requiere el ejemplo público, y semejantes opresiones merecen, atendiendo a que el dicho Obispo está despojado de sus bienes, su Provisor desterrado y robado en el mar de enemigos holandeses y todos los demás eclesiásticos y vecinos de aquellas islas padeciendo, hasta que se provea del remedio que convenga al servicio de Dios y de V. Magestad y quietud de aquellas islas.

Este recurso del famoso Obispo de Canarias don Cristóbal de la Cámara y Murga fué impreso sin fecha, y sus ejemplares deben ser rarísimos. No hemos visto mencionar otro que el que se conserva en la Biblioteca Nacional de París, imprimés, cote Rés. fol. Oa. 198 bis. pièce 34, fol. de 3 hojas útiles. La primera página ocupada por un grabado del escudo real de España, bellamente orlado, que reproducimos, y lleva el pie: «En la imprenta de Cosme Delgado». Posemos fotocopia, de la que hemos tomado nuestro texto, modernizando su ortografía pero no su lenguaje.

A los altercados del Obispo Cámara con ciertas autoridades civiles, se refiere discretamente Viera al fin del cap. 53 de su libro XVI. Su referencia si bien nos da el desenlace momentáneo del eterno pleito de jurisdicciones, contiene algún error. Atribuye al capitán general don Íñigo Brizuela el papel de adversario del obispo. No sólo en el recurso de éste, no se le menciona, sino que no pudo estar en el caso pues no vino de presidente hasta 1635 y en primero de enero de ese año, precisamente, fué trasladado el obispo Cámara a la Sede de Salamanca¹.

Las Autoridades acusadas por el Doctor Cámara en su recurso son el capitán general presidente de la Audiencia, don Juan de Ribera Zambrana, al que llama Gobernador de estas Islas, antecesor del mencionado Brizuela; y los oidores de la Real Audiencia, doctor Ruano y don Juan de Bohorques, aparte algunos ministros subordinados. Los incidentes relatados en el recurso, aparte su valor pintoresco de animado cuadro de época y lugar, ilustran sobre un mal típico de aquella sociedad. La lejanía efectiva del poder central, superior a todas las jurisdicciones particulares, permitía a éstas, especialmente a las que disponían de medios de fuerza y coerción, erigirse en pequeños déspotas que no sólo atropellaban las jurisdicciones de momento más débiles, sino que se esforzaban en impedir toda alzada, valiéndose de la intimidación y la fuerza bruta. Viera nos ha conservado recuerdo, como decimos, del éxito del recurso del obispo: un juez perquisidor, don Luis Enrique, alcalde del crimen de Granada, fué enviado expresamente, quien privó del oficio a los dos oidores. Del general Ribera sabemos que tuvo su sucesor, simultáneamente con el traslado del Doctor Cámara a a otra Diócesis. Pero la historia se comenzó infinitas veces, con variantes que no le quitan la monotonía.

Menciona el doctor Cámara otro oficial, al que llama Gobernador de la Isla, don Gabriel de Frías y Lara, también enemistado con los

1 Cf. M. SANTIAGO, en «Revista de Historia», VIII, 1942, pág. 253, datos del archivo de la Embajada de España junto a la Sede Apostólica. Da correctamente el año Viera en su edición príncipe, pero lo enmendó erróneamente por 1633, en sus notas manuscritas, aceptadas en las ediciones posteriores.

oidores y por tanto, al parecer, coincidente con el obispo; es el corregidor, presidente del Cabildo secular de la isla; este mismo Cabildo, al que llama «ciudad», adopta también el partido del doctor Cámara, y escribe cartas y súplicas en favor suyo, a su Majestad. De todo ello podemos deducir que las quejas del prelado eran bien justificadas, cuando hallaban tan amplio eco. Pero el pleito de jurisdicción entre autoridades trasciende de las circunstancias concretas de este o de cualquier otro caso.